

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**68404** MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 679/2017, por auto de fecha 13/11/17, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Displecor, S.L., con CIF B80740368, y domiciliado en Avenida de la Industria, n.º 50, 5, C.P. 28108 Alcobendas (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es López Colchonero y Asociados, S.L.P., con domicilio en calle Ríos Rosas, 36, 3.º, centro, 28003 Madrid, y dirección electrónica concursodisplecor@lccadministracionconcursal.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones, no se admitirán comunicaciones de créditos dirigidas al Juzgado.

Madrid, 17 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083719-1